



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 527-R-UNICA-2017**

Ica, 22 de Marzo del 2017

**VISTO:**

El Oficio N°: 007-AR-UNICA-2017 del 14 de Marzo del 2017, emitido por el Asesor del Rectorado Ing. Paco Marquez Urbina, quien refiere la implementación del Office 65 en la UNICA, para su trámite respectivo.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, de acuerdo al art. 5° incisos k) y s) del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige por los principios de mejoramiento de calidad académica, y el de capacitación y perfeccionamiento permanente, obligatorio de sus integrantes;

Que, de conformidad con el art. 6° incisos a), e) y o) del Estatuto Universitario vigente, son fines de la UNICA la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente. la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; así como la de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, cuyos resultados son la enseñanza, la proyección social y la producción, orientadas hacia un mundo globalizado; e identificar el quehacer científico, tecnológico y cultural de la Universidad con los intereses del progreso y democracia del pueblo peruano;

Que, Microsoft (NASDAQ: MSFT), es una empresa multinacional de origen estadounidense, fundada el 4 de abril de 1975 por Bill Gates y Paul Allen. Dedicada al sector del software y el hardware, tiene su sede en Redmond, Washington, Estados Unidos. Microsoft desarrolla, fabrica, licencia y produce software y equipos electrónicos, siendo sus productos más usados el sistema operativo Microsoft Windows y la suite Microsoft Office, los cuales tienen una importante posición entre las computadoras personales;

Que, Office 365 es la plataforma de productividad, comunicación y colaboración alojada en la nube que agrupa las principales herramientas de mayor valor y en su versión más reciente. Gracias a la eficacia de estos servicios online, tu organización, independientemente de su tamaño, puede reducir tiempo y costes. Es una solución completa que ofrece a los usuarios la capacidad de trabajar en cualquier momento y desde cualquier lugar, comunicarse por videoconferencia con cualquier persona, compartir su trabajo en tiempo real y con total seguridad, utilizar el correo electrónico, el calendario y la información de los contactos desde prácticamente todo tipo de dispositivos, disponer de una intranet de colaboración para todos los empleados y controlar toda la información de la empresa con robustos controles de seguridad y privacidad;

Que, con Oficio de visto, se informa que el Lunes 13 de Marzo del 2017 se sostuvo una reunión con la Empresa MICROSOFT, a fin de que se pueda tener acceso a un software gratuito que nos permita a estar a la vanguardia con la tecnología e información, por lo que se solicita se sirva autorizar la implementación de la plataforma Oficial del OFFICE 365 para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, de acuerdo al art. 213° inc. e) del Estatuto de la UNICA el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **AUTORIZAR** la implementación de la plataforma Oficial del OFFICE 365 para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.



**Artículo 2°:** **DETERMINAR** que lo señalado en el artículo 1° es de estricto cumplimiento por todas las Facultades y Dependencias de la Universidad.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR (i)**



*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi disposición de lo que doy fé.



*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**